



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0154

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, **14 MAR. 2011**



Vista el Oficio N° 723-2011-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/J en el cual la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha – Pisco solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2010-GORE-ICA/PR, en lo referente a la distribución de acuerdo a lo manifestado en el mencionado documento;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR la distribución de la Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2010-GORE-ICA/PR debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 301 Educación Chincha - Pisco

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES	900,842.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	900,842.00



TOTAL S/. 900,842.00
=====

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chíncha - Pisco

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTOS Y GENERICA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES 900,842.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 897,842.00

2.3 Bienes y Servicios 3,000.00

TOTAL S/. 900,842.00
=====

Artículo 2º.- Copia la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA


Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL